

PLIEGO
CONTRATACIÓN INTERNACIONAL

CÓDIGO DEL PROCESO:
CI-UITEY-002-2022

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS
CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE
INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”.**

Uruguay, septiembre de 2022

SECCIÓN I
INVITACIÓN

En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo con el Pliego del procedimiento de Contratación Internacional, se invita PUBLICIENCIA S.A.S, para que presente su oferta técnica y económica dentro del procedimiento de Contratación Internacional, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”.

El presupuesto referencial para el presente procedimiento de contratación es de USD. 18.405,00 (dieciocho mil cuatrocientos cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

El plazo para la ejecución del presente contrato será de 370 días.

Descripción	Plazo	Contratación del servicio de acceso y uso a la base de datos científica y referencial para la biblioteca de la UITEY
Plazo para Activación:	5 (cinco) días a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.	La entrega será a través de correo electrónico institucional, dirigido al Administrador del Contrato, señalando la activación del servicio, emitida por el proveedor.
Plazo de vigencia del servicio de acceso y uso a la base de datos científica y referencial para la biblioteca de la UITEY	El plazo será de 365 días a partir de la activación del servicio	Se suscribirá el informe de satisfacción de conformidad con la activación de acceso al servicio.

1.- Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

- 1.1. El pliego se encuentra disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.
- 1.2. El pliego se encuentra publicado en el medio internacional LOCANTO y en la página web institucional.
- 1.3. La oferta se presentará mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: mranjo@yachaytech.edu.ec con copia al correo electrónico: tloaiza@yachaytech.edu.ec.
- 1.4. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación establecidos en las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento de Contratación Pública.
- 1.5. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay relacionados con la partida

presupuestaria No 82.00.000.002.530204.1006.001.0000.0000 denominada “Edición - Impresión Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales” de acuerdo con las Certificaciones Presupuestarias

Número Certificación	Fecha	Valor (con IVA)
248	27-09-2022	18.405,00

Para cubrir las obligaciones de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”.

1.5.1. Forma de pago: Dado la naturaleza de la contratación, el pago será el 100% del valor total del contrato, una vez que el proveedor haya emitido el correo electrónico de activación y que se haya constatado que el acceso a la plataforma se encuentre funcionando a satisfacción y disponible a través de las redes de la institución.

1.6. La moneda de pago será dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el cual se efectuará vía transferencia del sistema financiero del Ecuador.

1.7. La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay cancelará el valor contratado en dólares de los Estados Unidos de América que es la moneda oficial circulante en Ecuador.

1.8. El procedimiento de contratación se ceñirá a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo con el pliego del procedimiento de contratación en el extranjero y demás normativa aplicable.

1.9. La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Urququí, miércoles 28 de septiembre de 2022

ING RAFAEL NARANJO RODRIGUEZ
POR DELEGACION DE LA PRIMERA AUTORIDAD EJECUTIVA
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL
YACHAY

SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito principal la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”, acorde a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que dispone respecto del procedimiento de Contratación en el exterior en referencia a la aplicación territorial de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señalando lo siguiente:

(...) “No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquirieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional (...).”

Presupuesto referencial: El presupuesto referencial para la presente contratación es USD. 18.405,00 (dieciocho mil cuatrocientos cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

Código CPC	Descripción del producto y/o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
843000011	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY	Unidad	1,00	18.405,00	18.405,00

TOTAL: 18.405,00

2.3. Términos de Referencia: La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY, requiere la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Objeto de Contratación

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”.

2. Tipo de Procedimiento

Contratación Internacional, de conformidad con el artículo 3, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“Contrataciones en el extranjero.- No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.*

Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.

Para la importación de bienes o contratación de servicios adquiridos en el extranjero, realizados directamente por las entidades contratantes, la entidad contratante requerirá previamente la verificación de producción nacional (VPN) por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Para las contrataciones con sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado deberá emitir de manera motivada, la resolución de inicio del procedimiento, en la que se deberá detallar la normativa a la que estarán sujetas dichas contrataciones, sin que esta pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General.

Toda convocatoria para las adquisiciones referidas en este artículo, además de las publicaciones en medios internacionales, deberán publicarse en el Portal COMPRAS PÚBLICAS, a través de la herramienta de publicación especial.”

El presente procedimiento de contratación se sujetará a la normativa internacional ratificada por el Ecuador y a la norma citada en este proceso.

Además, se menciona que mediante Oficio No. SERCOP-DCPN-2022-1304-O, de 12 de septiembre de 2022, el Espc. William Marcelo Alvear Veintimilla, Director de Control de Producción Nacional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en atención al Oficio Nro. UITEY-DGA-2022-0017-O, con el cual se solicita la autorización para la contratación del SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UITEY, comunica que: *“(…) En este caso, una vez realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional correspondiente al código Nro. VPN-UIEY-004-2022, mismo que determinó la no existencia de proveedores en el país para el objeto de la contratación planteada, bajo responsabilidad de la entidad contratante, se **AUTORIZA** la contratación del servicio en el exterior, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos.” (...)*

3. Justificación

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay es una institución de educación superior pública, orientada a la docencia con investigación, se dedica a la investigación básica y aplicada, a la reingeniería de procesos, a la adaptación tecnológica, al desarrollo de tecnología, innovación y transferencia, basados en la excelencia, para el emprendimiento intensivo en conocimiento, docencia; y, el desarrollo de programas con instituciones de educación superior nacionales y extranjeras.

La misión de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY es formar profesionales de calidad capaces de generar ciencia de alto impacto a través de la investigación a nivel global, que contribuya al desarrollo sustentable del país.

En este contexto, se considera necesario contar con el servicio de acceso y uso a base de datos de carácter multidisciplinario, referencial y de citas bibliográficas revisada por pares con mayor cobertura a nivel mundial siendo una herramienta relevante para obtener el estado de la información científico académica en cualquier temática, hacer análisis bibliométrico y conocer el estado de la institución en términos de visibilidad y calidad de la investigación, evaluación de autores, instituciones y comparación entre revistas y de esta manera contar con una fuente de referencia bibliográfica actualizada que permita el normal desarrollo de las actividades inherentes a los objetivos institucionales brindando a toda la comunidad universitaria un buen servicio de consulta y acceso a importantes investigaciones mundialmente reconocidas.

Por ello es importante proveer con el servicio de acceso en línea a bases de datos a toda la comunidad universitaria a través de la biblioteca, tomando en cuenta la oferta académica propuesta por la Universidad en áreas de interés como: Ciencias Agroindustriales, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Biológicas, Ciencias Geológicas, Ciencias Matemáticas, Ciencias Computacionales, Ciencias Físicas y Ciencias Químicas.

4. Objetivo

Proveer servicios bibliotecarios que sean soportes de las actividades académicas y de investigación, mejorando la calidad educativa y fomentando la cultura científica en la comunidad universitaria, a través de la suscripción de una base de datos científica mundialmente reconocida.

5. Metodología del trabajo

La Universidad designará un Administrador del Contrato para coordinar las acciones para la activación y la ejecución del contrato, quien estará como responsable de velar porque se cumpla con todo lo estipulado en el presente documento, pliegos y contrato en beneficio de la Universidad., de acuerdo a lo establecido en el artículo 325 del RGLOSNC, y artículo 530.10 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.

El oferente adjudicado designará a una persona como responsable para coordinar la ejecución del servicio requerido por la Universidad en el presente proceso de contratación.

La Universidad mediante correo institucional del Administrador designado, recibirá una carta de activación del servicio, señalando el plazo donde conste los 365 días de vigencia del servicio objeto de la presente contratación.

La activación del servicio se constituye cuando la Universidad haya constatado el acceso a la plataforma funcionando y se encuentre disponible a través de las redes de la institución.

El Administrador del Contrato deberá realizar informes mensuales de la ejecución del contrato, mismos que serán entregados mediante el sistema de Gestión Documental Quipux a la Dirección General Financiera al finalizar el plazo del contrato, conjuntamente con las Actas Entrega Recepción Parcial y Definitiva suscrita por las partes.

6. Productos o Servicios Esperados

Ítem	Características	Cantidad	Unidad	CPC
SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UITEY	<p>Acceso ilimitado en el periodo de suscripción de 365 días a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la base de datos más grande de citas y resúmenes de literatura arbitrada. • Debe contar con herramientas inteligentes para rastrear, analizar y visualizar trabajos de investigación. • Además, debe ofrecer la visión más completa de los resultados de investigaciones a nivel mundial en las áreas de Ciencia, Tecnología, Ciencias Sociales y Arte y Humanidades, entre otras. • Debe contener bibliografía científica especializada, con información confiable, contenido actualizado, revisado por pares y que abarque varias áreas del conocimiento. <p>Que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a no menos de 25K revistas activas revisadas por pares • Acceso a trade journals • Acceso a no menos a 5K revistas de Acceso Abierto Dorado (DOAJ / ROAD) • 17M de reconocimientos de financiación totalmente indexados • 1.10M preprints • Metadatos completos, resúmenes y referencias citadas (solo referencias posteriores a 1970) 	1,00	1	843000011

Ítem	Características	Cantidad	Unidad	CPC
	<p>Acceso a Publicaciones por áreas temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a publicaciones de Ciencias de la Vida • Acceso a publicaciones de Ciencias Sociales • Acceso a publicaciones de Ciencias de la Salud. • Acceso a publicaciones de Ciencias Físicas. <p>Acceso a 47,4M de patentes de 5 oficinas de patentes importantes: WIPO, EPO, USPTO, JPO, UK IPO</p>			

7. Presupuesto Referencial

Para el presente estudio de mercado se ha efectuado búsquedas de procesos similares en el portal de compras públicas dando como resultado la existencia de procesos anteriores con las características determinadas por la unidad requirente; sin embargo, el presupuesto referencial se lo realiza en base a la cotización obtenida, por ser un precio actualizado, y con el fin de precautelar los intereses institucionales, se solicita al proveedor justificar el incremento del costo de suscripción, mismo que responde mediante documento adjunto en correo electrónico institucional, y en el cual se indica que se incurre en costos permanentes en tecnología, comunicaciones, pago de derechos de autor y otras mejoras señaladas como por ejemplo el aumento considerable de cobertura, pues en el último año se ha añadido 4.042.234 artículos (+4,74%), 1198 revistas (+4,8%), 18.000 títulos de libros independientes (+7%), 170.000 artículos de libros (+8%), 576.000 documentos de conferencias adicionales (+5%), y otras mejoras que demandan la revisión periódica de las tarifas de suscripción.

En este sentido el precio obtenido en el portal de compras no es factible para determinar el presupuesto referencial, sino en base a la cotización recibida que presenta un valor actual de mercado.

Para establecer el presupuesto referencial se obtiene la respectiva cotización para este servicio, la misma que tiene el valor de USD 18.405,00 (dieciocho mil cuatrocientos cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

Por lo tanto, el presupuesto referencial para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UITEY” es de USD. 18.405,00 (dieciocho mil cuatrocientos cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

8. Forma de Pago

Dado la naturaleza de la contratación, el pago será el 100% del valor total del contrato, una vez que el proveedor haya emitido el correo electrónico de activación y que se haya constatado que el acceso a la plataforma se encuentre funcionando a satisfacción y disponible a través de las redes de la institución.

9. Plazo de Ejecución

El plazo total de cumplimiento y ejecución del contrato es de 370 días.

Descripción	Plazo	Contratación del servicio de acceso y uso a la base de datos científica y referencial para la biblioteca de la UITEY
Plazo para Activación:	5 (cinco) días a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.	La entrega será a través de correo electrónico institucional, dirigido al Administrador del Contrato, señalando la activación del servicio, emitida por el proveedor.
Plazo de vigencia del servicio de acceso y uso a la base de datos científica y referencial para la biblioteca de la UITEY	El plazo será de 365 días a partir de la activación del servicio	Se suscribirá el informe de satisfacción de conformidad con la activación de acceso al servicio.

10. Términos de Comercio (INCOTERMS)

No aplica

11. Requerimientos de Capacitación

No aplica

12. Soporte Técnico

El soporte técnico durará por el tiempo de la vigencia del contrato, con una modalidad 24 horas del día, 7 días a la semana.

El proveedor garantizará la asistencia técnica necesaria a través de los siguientes medios: online, vía email, telefónica. Entregando una respuesta de atención en un plazo máximo de 48 horas.

De acuerdo a las siguientes condiciones:

- Generación de soluciones a todas las necesidades, inconvenientes o cualquier problema que se suscitare con una modalidad 24 horas del día, 7 días a la semana.

13. Mantenimiento Preventivo y Correctivo

No aplica

14. Garantías
No aplica

15. Parámetros de Calificación

Parámetro	Porcentaje de Calificación
Oferta técnica	50%
Oferta económica	50%

16. Multas

En caso de incumplimiento o inobservancia de las obligaciones y especificaciones técnicas definidas en el presente documento para el contratista, éste será sancionado económicamente con el 1 por mil sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes, para lo cual el Administrador/a del contrato emitirá un informe motivado en detalle que justifique dicha multa por cada día de retraso y por la obligación incumplida. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, de conformidad con lo que estipula en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Si la suma total acumulada de las multas supera el máximo del 5% del valor del Contrato, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, podrá dar por terminado el Contrato, unilateralmente.

Se exceptúan de la imposición de las multas referidas, los incumplimientos que se produjeran por caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Administrador/a del Contrato, para lo cual se notificará a la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

Transcurrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue LA CONTRATISTA como causa para la no prestación del servicio al cual está obligada, se le impondrá las multas previstas anteriormente.

El pago correspondiente al valor de las multas será mediante la emisión de una nota de crédito y el posterior depósito por parte del proveedor, en la cuenta de la entidad contratante.

17. Documentos habilitantes para el pago

Previo al pago se deberá presentar la siguiente documentación:

- La factura correspondiente.
- El Administrador de contrato suscribirá un informe donde deja constancia que el servicio ha sido activado conforme a lo requerido.
- Acta de entrega recepción parcial del servicio suscrita por las partes.

18. Lugar de Entrega de Bienes o Servicios

El proveedor deberá ejecutar el servicio objeto de la contratación bajo la modalidad online en la Biblioteca de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, ubicada en: Hacienda San José s/n, Proyecto Yachay, cantón San Miguel de Urucuquí, provincia de Imbabura – Ecuador.

19. Administrador del Contrato y Técnico que no intervino en el proceso de contratación sugerido

Administrador del Contrato: A la funcionaria Ing. Tania Daniela de la Cruz Zapata.

Técnico que no intervino en el proceso de contratación: A la funcionaria Ing. Soraya Tapia Anangono.

20. Aval de infraestructura

No aplica

21. Obligaciones de las partes

21.1. Obligaciones del contratista

- Dotar del servicio solicitado por parte de la Universidad conforme lo descrito en el pliego, en la oferta, en los términos de referencia, asegurando la disponibilidad permanente del acceso durante el periodo de vigencia contratado.
- Brindar soporte técnico requerido conforme lo solicitado.

21.2. Obligaciones del contratante

- Designar al Administrador del Contrato
- Velar por el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los términos de referencia, en el pliego y en la oferta.

22. Código CPC nivel 9

Código CPC	Descripción
843000011	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACION EN LINEA DE BASE DE DATOS

SECCIÓN III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma que regirá el proceso será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	28-09-2022	20h00
Fecha límite de preguntas	29-09-2022	20h00
Fecha límite de repuestas	30-09-2022	20h00
Fecha límite de entrega de oferta	03-10-2022	09h00
Fecha de apertura de oferta	03-10-2022	10h00
Fecha estimada de adjudicación	11-10-2022	20h00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	04-10-2022	20h00
Fecha límite para convalidar de errores	06-10-2022	8h30
Fecha estimada de adjudicación	11-10-2022	20h00

3.2 VIGENCIA DE LA OFERTA: La oferta se entenderá vigente hasta (60 días) calendario.

3.3 PRECIO DE LA OFERTA: El presupuesto referencial para la presente contratación es de USD. es de USD. 18.405,00 (dieciocho mil cuatrocientos cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total de cumplimiento y ejecución del contrato es de 370 días.

Descripción	Plazo	Contratación del servicio de acceso y uso a la base de datos científica y referencial para la biblioteca de la UITEY
Plazo para Activación:	5 (cinco) días a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.	La entrega será a través de correo electrónico institucional, dirigido al Administrador del Contrato,

Descripción	Plazo	Contratación del servicio de acceso y uso a la base de datos científica y referencial para la biblioteca de la UITEY
		señalando la activación del servicio, emitida por el proveedor.
Plazo de vigencia del servicio de acceso y uso a la base de datos científica y referencial para la biblioteca de la UITEY	El plazo será de 365 días a partir de la activación del servicio	Se suscribirá el informe de satisfacción de conformidad con la activación de acceso al servicio.

3.5 Forma y condiciones de pago:

Dado la naturaleza de la contratación, el pago será el 100% del valor total del contrato, una vez que el proveedor haya emitido el correo electrónico de activación y que se haya constatado que el acceso a la plataforma se encuentre funcionando a satisfacción y disponible a través de las redes de la institución.

3.6. Presentación de la oferta: La oferta se deberá entregar vía correo electrónico o de manera física en las instalaciones de la Universidad.

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

4.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA (CUMPLE / NO CUMPLE): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

4.2.1 PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay realizará la verificación de los siguientes parámetros de calificación.

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA.

N°	PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferta técnica	50%	
2	Oferta Económica	50%	

La oferta deberá cumplir integralmente con los parámetros mínimos para ser adjudicada, caso contrario será descalificada.

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR/EXPORTADOR:

- Dotar del servicio solicitado por parte de la Universidad conforme lo descrito en el pliego, en la oferta, en los términos de referencia, asegurando la disponibilidad permanente del acceso durante el periodo de vigencia contratado.
- Brindar soporte técnico requerido conforme lo solicitado

5.2 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY.

- Designar al Administrador del Contrato
- Velar por el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los términos de referencia, en el pliego y en la oferta.

PROYECTO DE CONTRATO

Contrato del Proceso No. **CI-UI TEY-002-2022**

Contrato No.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, representada por el Ing. Rafael Naranjo Director General Administrativo en su calidad de delegado de la Máxima Autoridad, según consta en la Resolución Nro. UI TEY-REC-2022-0019-R de 19 de julio de 2022, a quien, se le denominará la CONTRATANTE o YACHAY; y, por otra parte, (*nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"*), a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará la CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, por ser de objeto y causa lícita, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo con el Pliego del procedimiento de Contratación Internacional, se invita a PUBLICIENCIA S.A.S, para que presente su oferta técnica y económica dentro del procedimiento de Contratación Internacional, cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY"**.

El inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *"El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (...)"*.

Mediante Resolución No. UI TEY-REC-2022-0019-R de 19 de julio de 2022, el Rector de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, el Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas y el Estatuto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, resuelve delegar en el artículo 1 lo siguiente: *"Delegar a la siguientes autoridades en el ámbito de sus competencias la ejecución de las funciones detalladas a continuación en los procesos de adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de acuerdo con lo previsto en la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa vigente:*

<i>Autoridad</i>	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>
<i>Director General Administrativo</i>	<i>USD \$0,01</i>	<i>USD\$99.999,99</i>
<i>Coordinador General Administrativo Financiero</i>	<i>USD \$100.000,00</i>	<i>USD \$499.999,99</i>

1.- Autorizar las reformas al Plan Anal de Contrataciones (PAC) y suscribir las resoluciones correspondientes; 2.- Aprobar y suscribir las solicitudes de informes de pertinencia a la Contraloría General del Estado (CGE) para los procedimientos de contratación pública que corresponda, y demás documentos requeridos en la misma, en la herramienta dispuesta para el efecto por la CGE; 3. Aprobar los pliegos de los procedimientos de contratación; 4. Autorizar el inicio de los procedimientos de contratación y suscribir las resoluciones correspondientes; 5. Designar al profesional afín o a los miembros de las Comisiones Técnicas para los procedimientos de contratación según corresponda, que actuarán en la fase precontractual; 6. Autorizar la adjudicación, declaratoria de desierto, cancelación y/o reapertura o archivo de los procedimientos de contratación de manera motivada, y suscribir las resoluciones correspondientes y las notificaciones a los oferentes; (...) 9. Suscribir los contratos principales, modificatorios y complementarios, así como las órdenes de compra; (...) y, 14. Realizar los demás actos administrativos y suscribir los documentos necesarios dentro de los procedimientos de contratación, en los montos autorizados a excepción de aquellos expresamente indelegables.”;

Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay relacionados con la partida presupuestaria No. 82.00.000.002.530204.1006.001.0000. denominadade acuerdo con las Certificaciones Presupuestarias dólares de los Estados Unidos de América por el valor del IVA.

Mediante oficio Nro. SERCOP-DCPN-2022-1304-O de 12 de septiembre de 2022, la Universidad Investigación de Tecnología Experimental Yachay dentro del proceso realizado de Verificación de Producción Nacional correspondiente al código No. VPN-UIITEY-004-2022 se determinó la no existencia de proveedores en el país para el objeto de la contratación planteada y autoriza la adquisición del servicio en el exterior.

Mediante Resolución No., de , el Director Administrativo, resuelve aprobar los pliegos del proceso de Contratación Internacional No. CI-UIITEY-002-2022 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”, con un presupuesto referencial de USD. sin incluir IVA.

8. El Ing. Rafael Naranjo, en su calidad de Delegado de la Máxima Autoridad, conforme se desprende de la resolución, de ..de ...de 2022, resolvió el inicio del proceso de contratación internacional para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”.

9. Luego del procedimiento correspondiente, el Ing. Fabricio Valencia, en su calidad de Delegado de la Máxima Autoridad, conforme se desprende de la resolución No., de .. de ..., adjudicó el contrato para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”, al oferente...

CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

- a. Los que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.
- b. Los Términos de Referencia y los pliegos.
- c. La oferta, con todos los documentos que la conforman.
- d. Las certificaciones emitidas por la Dirección Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal y obvio, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revele claramente la intención de la Universidad. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- c. De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Universidad la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

CLÁUSULA CUARTA. - OBJETO DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA se obliga para con la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay a realizar todas y cada una de las actividades encaminadas a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”; y, a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, el pliego que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

CLÁUSULA QUINTA. - METODOLOGÍA

La Universidad designará un Administrador del Contrato para coordinar las acciones para la activación y la ejecución del contrato, quien estará como responsable de velar porque se cumpla con todo lo estipulado en el presente documento, pliegos y contrato en beneficio de la Universidad., de acuerdo a lo establecido en el artículo 325 del RGLOSNC, y artículo 530.10 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.

El oferente adjudicado designará a una persona como responsable para coordinar la ejecución del servicio requerido por la Universidad en el presente proceso de contratación.

La Universidad mediante correo institucional del Administrador designado, recibirá una carta de activación del servicio, señalando el plazo donde conste los 365 días de vigencia del servicio objeto de la presente contratación.

La activación del servicio se constituye cuando la Universidad haya constatado el acceso a la plataforma funcionando y se encuentre disponible a través de las redes de la institución.

El Administrador del Contrato deberá realizar informes mensuales de la ejecución del contrato, mismos que serán entregados mediante el sistema de Gestión Documental Quipux a la Dirección General Financiera al finalizar el plazo del contrato, conjuntamente con las Actas Entrega Recepción Parcial y Definitiva suscrita por las partes.

CLÁUSULA SEXTA.- SERVICIOS ESPERADOS:

Ítem	Características	Cantidad	Unidad	CPC
SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UITEY	<p>Acceso ilimitado en el periodo de suscripción de 365 días a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la base de datos más grande de citas y resúmenes de literatura arbitrada. • Debe contar con herramientas inteligentes para rastrear, analizar y visualizar trabajos de investigación. • Además, debe ofrecer la visión más completa de los resultados de investigaciones a nivel mundial en las áreas de Ciencia, Tecnología, Ciencias Sociales y Arte y Humanidades, entre otras. • Debe contener bibliografía científica especializada, con información confiable, contenido actualizado, revisado por pares y que abarque varias áreas del conocimiento. <p>Que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a no menos de 25K revistas activas revisadas por pares • Acceso a trade journals • Acceso a no menos a 5K revistas de Acceso Abierto Dorado (DOAJ / ROAD) • 17M de reconocimientos de financiación totalmente indexados • 1.10M preprints • Metadatos completos, resúmenes y referencias citadas (solo referencias posteriores a 1970) <p>Acceso a Publicaciones por áreas temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a publicaciones de Ciencias de la Vida • Acceso a publicaciones de Ciencias Sociales • Acceso a publicaciones de Ciencias de la Salud. 	1,00	1	843000011

Ítem	Características	Cantidad	Unidad	CPC
	<ul style="list-style-type: none"> Acceso a publicaciones de Ciencias Físicas. <p>Acceso a 47,4M de patentes de 5 oficinas de patentes importantes: WIPO, EPO, USPTO, JPO, UK IPO</p>			

CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA INTERNACIONAL – CONTRATISTA

- Dotar del servicio solicitado por parte de la Universidad conforme lo descrito en el pliego, en la oferta, en los términos de referencia, asegurando la disponibilidad permanente del acceso durante el periodo de vigencia contratado.
- Brindar soporte técnico requerido conforme lo solicitado

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Designar al Administrador del Contrato
- Velar por el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los términos de referencia, en el pliego y en la oferta

CLÁUSULA NOVENA. - VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con.../100) más IVA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

CLÁUSULA DÉCIMA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Dado la naturaleza de la contratación, el pago será el 100% del valor total del contrato, una vez que el proveedor haya emitido el correo electrónico de activación y que se haya constatado que el acceso a la plataforma se encuentre funcionando a satisfacción y disponible a través de las redes de la institución.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS

No se rendirán garantías en el presente procedimiento de contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total de cumplimiento y ejecución del contrato es de 370 días.

Descripción	Plazo	Contratación del servicio de acceso y uso a la base de datos científica y referencial para la biblioteca de la UITEY
Plazo para Activación:	5 (cinco) días a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.	La entrega será a través de correo electrónico institucional, dirigido al Administrador del Contrato, señalando la activación del servicio, emitida por el proveedor.
Plazo de vigencia del servicio de acceso y uso a la base de datos científica y referencial para la biblioteca de la UITEY	El plazo será de 365 días a partir de la activación del servicio	Se suscribirá el informe de satisfacción de conformidad con la activación de acceso al servicio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - PRÓRROGA DE PLAZO:

La Universidad podrá extender el plazo de vigencia del presente contrato para su correcta ejecución, si el CONTRATISTA requiere una prórroga de plazo, la podrá solicitar solo en los casos que se indican a continuación, en un término de hasta 5 días de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencie tal necesidad:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor aceptado por la Universidad, entendidos estos como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, etc.
- b. Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad, previo informe del administrador del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MULTAS:

En caso de incumplimiento o inobservancia de las obligaciones y especificaciones técnicas definidas en el presente documento para el contratista, éste será sancionado económicamente con el 1 por mil sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes, para lo cual el Administrador/a del contrato emitirá un informe motivado en detalle que justifique dicha multa por cada día de retraso y por la obligación incumplida. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, de conformidad con lo que estipula en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Si la suma total acumulada de las multas supera el máximo del 5% del valor del Contrato, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, podrá dar por terminado el Contrato, unilateralmente.

Se exceptúan de la imposición de las multas referidas, los incumplimientos que se produjeran por caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Administrador/a del Contrato, para lo cual se notificará a la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

Transcurrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue LA CONTRATISTA como causa para la no prestación del servicio al cual está obligada, se le impondrá las multas previstas anteriormente.

El pago correspondiente al valor de las multas será mediante la emisión de una nota de crédito y el posterior depósito por parte del proveedor, en la cuenta de la entidad contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

Se designa como Administrador del Contrato al .., Director de Biblioteca de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

En el caso de cambio de Administrador del Contrato, bastará cursar una comunicación al Contratista y no será necesario modificar el presente contrato.

El Administrador de este Contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el Contratista, así como velará por el cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones previstas en el presente instrumento. Elaborará el acta de entrega recepción definitiva con los debidos respaldos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El Contrato termina:

1. Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.
3. Por incumplimiento del CONTRATISTA.
4. La CONTRATANTE también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.
5. Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a lo siguiente:
 - 5.1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de veinte (20) días; sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
 - 5.2. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Entidad Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

La recepción de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN

DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”; se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva acta entrega recepción, por parte del Administrador del Contrato, y del contratista una vez que se verifique que el equipo objeto de contratación se encuentra operativo y en condiciones óptimas, la cual se realizará una vez que el mismo se encuentre en la Universidad.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

El Contratista está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS:

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos ecuatoriano; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Universidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en el cantón San Miguel de Urququí, es decir el domicilio de la Universidad.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

UNIVERSIDAD. -

Dirección: San Miguel de Urququí, Hacienda San José s/n y Proyecto Yachay

Teléfono: 3 6299 9130 Ext. 2612 / +593 994723638

Ciudad-país: San Miguel de Urququí 100119 – Imbabura- Ecuador

Email:

EL CONTRATISTA:

(dirección.)

(teléfonos.)

(correo electrónico).

(ciudad).

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Libre y voluntariamente, las partes declaran su aceptación de manera expresa, a todo lo convenido en el presente instrumento contractual y se someten a sus estipulaciones por lo que para constancia las partes firman cuatro ejemplares del mismo contenido, a *(día, mes y año.)*

LA CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
-----------------------	-----------------------